



Bogotá, 19 de febrero de 2024

Señores

Asamblea General de Asociados

FONDO DE EMPLEADOS DE SONDA DE COLOMBIA - FESOC

Bogotá

Nosotros, Angelica Vega Huichicoi, en calidad de representante legal y Sebastián Vargas Bernal, en calidad de contador general del FONDO DE EMPLEADOS DE SONDA DE COLOMBIA – FESOC.

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros de propósito general: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, estado de Cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de efectivo y Revelaciones a los Estados Financieros, con corte a diciembre 31 de 2023 del Fondo de Empleados de Sonda de Colombia – FESOC, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y las exenciones contempladas en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, artículo 3, en cuanto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y los aportes sociales.

Además:

- a. Las cifras incluidas en los estados financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos, y se presentan en forma comparativa por los años 2023 y 2022.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que los asociados del Fondo de Empleados hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1993) y demás normas legales que permitan que FESOC sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades

delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o la UIAF.

3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Economía Solidaria, DIAN, u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros del Fondo de Empleados.
 4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 31 de diciembre de 2023.
 - d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
 - e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
 - f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de estos está garantizado.
 - g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos del Fondo de Empleados.
 - h. El Fondo de Empleados no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
 - i. Se ha realizado el seguimiento al presupuesto para el año 2024, y se cumplió la gestión pertinente para generar los ingresos suficientes para cubrir los gastos de dicho periodo económico.
 - j. No se han presentado demandas, imposiciones o sanciones tributarias.
 - k. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
 - l. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

- m. El Fondo de Empleados ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a 31 de diciembre del 2023.
- n. El Fondo de Empleados ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- o. El Fondo de Empleados cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

ANGELICA VEGA HUICHICOI
Representante Legal

SEBASTIAN VARGAS BERNAL
Contador Público
T.P. 302147 – T

FONDO DE EMPLEADOS DE SONDA DE COLOMBIA - FESOC
NIT. 830.113.942 - 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERIODO 2023 Y 2022
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos Colombianos)



	Nota	2023	%	2022	%	VARIACION	
						\$	%
ACTIVO							
CORRIENTE							
Efectivo y Equivalente	4	67,929	3.6%	8,577	0.5%	59,353	692.0%
Inversiones - Fondo de Liquidez	5	75,577	4.0%	64,125	3.9%	11,452	17.9%
Cuentas por Cobrar y Otras	6	299,321	16.0%	266,145	16.3%	33,176	12.5%
Cartera Asociados Corto Plazo	7	396,440	21.2%	357,301	21.8%	39,138	11.0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		839,267	45.0%	696,148	42.6%	143,119	20.6%
NO CORRIENTE							
Cartera Asociados	7	1,062,526	56.9%	961,865	58.8%	100,661	10.5%
Deterioro General de Cartera	7	-14,564	-0.8%	-13,156	-0.8%	-1,408	10.7%
Deterioro Individual de Cartera	7	-20,173	-1.1%	-8,934	-0.5%	-11,239	125.8%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1,027,790	55.0%	939,776	57.4%	88,014	9.4%
TOTAL ACTIVO		1,867,057	100.0%	1,635,924	100.0%	231,133	14.1%
PASIVO							
CORRIENTE							
Depósitos Asociados a la Vista	8	477,416	27.9%	408,559	27.4%	68,857	16.9%
Depósitos Asociados Programado	8	405	0.0%	0	0.0%	405	0.0%
Cuentas por Pagar y Otras	9	19,896	1.2%	25,485	1.7%	-5,589	-21.9%
Fondos Sociales y Mutuales	10	3,291	0.2%	10,099	0.7%	-6,808	-67.4%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		501,009	29.3%	444,144	29.8%	56,865	12.8%
NO CORRIENTE							
Depósitos Asociados Permanentes	8	1,209,421	70.7%	1,046,110	70.2%	163,311	15.6%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1,209,421	70.7%	1,046,110	70.2%	163,311	15.6%
TOTAL PASIVO		1,710,429	100.0%	1,490,254	100.0%	220,176	14.8%
PATRIMONIO							
Aportes Sociales	11	122,565	78.3%	115,928	79.6%	6,637	5.7%
Capital Mínimo No Reducible	11	23,200	14.8%	20,000	13.7%	3,200	16.0%
Reservas de Protección de Aportes	11	4,487	2.9%	3,174	2.2%	1,314	41.4%
Excedente y/o pérdida del ejercicio	11	6,375	4.1%	6,569	4.5%	-193	-2.9%
TOTAL PATRIMONIO		156,628	100.0%	145,670	100.0%	10,958	7.5%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,867,057		1,635,924		231,133	14.1%

ANGELICA VEGA HUICHICOI
Representante Legal

SEBASTIAN VARGAS BERNAL
Contador Público
TP 302147 - T

MAGDA LORENA CAICEDO ZAPATA
Revisora Fiscal
Delegada Revisar Auditores LTDA
T.P. 173248-T

*Las notas de revelación son parte integral de los Estados Financieros.

FONDO DE EMPLEADOS DE SONDA DE COLOMBIA - FESOC
NIT. 830.113.942 - 1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Periodo comprendido entre Enero 1° y Diciembre 31 de 2023 Y 2022
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos Colombianos)



	Nota	2023	%	2022	%	VARIACION	
						\$	%
INGRESOS							
OPERACIONALES		182,273	91.6%	165,035	97.2%	17,238	10.4%
Servicio de Crédito	12	174,257	87.6%	151,930	89.5%	22,326	14.7%
Ingresos Administrativos	12	2,961	1.5%	10,361	6.1%	-7,400	-71.4%
Reintegro de Provisiones	12	5,056	2.5%	2,744	1.6%	2,312	84.2%
OTROS INGRESOS		16,661	8.4%	4,687	2.8%	11,974	255.5%
Financieros	13	15,484	7.8%	3,799	2.2%	11,685	307.6%
Otros Ingresos	13	1,177	0.6%	888	0.5%		
TOTAL INGRESOS		198,934	100.0%	169,722	100.0%	29,212	17.2%
COSTOS Y GASTOS							
OPERACIONALES		185,259	96.2%	157,222	96.4%	28,037	6.9%
Gastos Generales	14	127,591	66.3%	119,331	73.1%	8,260	6.9%
Deterioros	15	26,730	13.9%	12,475	7.6%	14,255	114.3%
Intereses sobre ahorros	16	30,939	16.1%	25,416	15.6%	5,522	21.7%
OTROS GASTOS		7,300	3.8%	5,931	3.6%	1,368	23.1%
Financieros	17	7,300	3.8%	5,931	3.6%	1,368	23.1%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		192,559	100.0%	163,153	100.0%	29,406	18.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO		6,375		6,569		-193	-2.9%

ANGELICA VEGA HUICHICOI
Representante Legal

SEBASTIAN VARGAS BERNAL
Contador Público
TP 302147 - T

MAGDA LORENA CAICEDO ZAPATA
Revisora Fiscal
Delegada Revisar Auditores LTDA
T.P. 173248-T

*Las notas de revelación son parte integral de los Estados Financieros.

FONDO DE EMPLEADOS DE SONDA DE COLOMBIA - FESOC
NIT. 830.113.942-1
Nota 18. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIRECTO
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2022
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos Colombianos)



	2023	2022
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
A. Actividades de Operación	6,375	6,569
Resultado del Ejercicio	6,375	6,569
B. Partidas que No Afectan Efectivo	12,647	-6,131
Amortizaciones	0	0
Provision General de Cartera	1,408	1,673
Provision Individual de Cartera	11,239	-7,804
B. Efectivo Generado en Actividades de Operación (Neto)	-184,428	-300,870
Variación en Cartera de Credito Asociados	-139,800	-170,567
Variación de Activos	-44,628	-130,303
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-165,405	-300,433
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
A. Aumento o Disminución en Actividades de Financiación (Neto)	224,758	307,312
Depositos de Asociados	232,573	315,123
Aportes Sociales	6,637	53,837
Capital Mínimo No Reducible	3,200	1,829
Reserva Legal	1,314	879
Cuentas por Pagar y Otras	-5,589	-62,977
Resultado Ejercicio Anterior	-6,569	-4,394
Fondos Sociales y Mutuales	-6,808	3,016
TOTAL FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	224,758	307,312
VARIACION EN EL EFECTIVO	\$59,353	\$6,879
MAS DISPONIBLE INICIAL	\$8,577	\$1,697
DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO	67,929	8,577

ANGELICA VEGA HUICHICOI
Representante Legal

SEBASTIAN VARGAS BERNAL
Contador Público
TP 302147 - T

MAGDA LORENA CAICEDO ZAPATA
Revisora Fiscal
Delegada Revisar Auditores LTDA
T.P. 173248-T

*Las notas de revelación son parte integral de los Estados Financieros.

FONDO DE EMPLEADOS DE SONDA DE COLOMBIA - FESOC

NIT. 830.113.942-1

Nota 19. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

(Cifras Expresadas en Miles de Pesos Colombianos)



	<i>SALDO DIC / 2022</i>	<i>DISMINUCION</i>	<i>AUMENTO</i>	<i>SALDO DIC / 2023</i>
CAPITAL CONTABLE				
<i>Aportes Sociales</i>	<i>115,928</i>	<i>49,064</i>	<i>55,701</i>	<i>122,565</i>
<i>Capital Mínimo No Reducible</i>	<i>20,000</i>	<i>-</i>	<i>3,200</i>	<i>23,200</i>
Subtotal	135,928	49,064	58,901	145,765
RESERVAS:				
<i>Reserva Protección Aportes:</i>	<i>3,174</i>		<i>1,314</i>	<i>4,487</i>
Subtotal	3,174	-	1,314	4,487
RESULTADO DEL EJERCICIO				
<i>Excedente Social del Ejercicio</i>	<i>6,569</i>	<i>6,569</i>	<i>6,375</i>	<i>6,375</i>
Subtotal	6,569	6,569	6,375	6,375
TOTAL PATRIMONIO	145,670	55,632	66,590	156,628

ANGELICA VEGA HUICHICOI
Representante Legal

SEBASTIAN VARGAS BERNAL
Contador Público
TP 302147 - T

MAGDA LORENA CAICEDO ZAPATA
Revisora Fiscal
Delegada Revisar Auditores LTDA
T.P. 173248-T

*Las notas de revelación son parte integral de los Estados Financieros.



FONDO DE EMPLEADOS DE SONDA DE COLOMBIA – FESOC
NIT. 830.113.942 – 1
NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

Introducción:

La presentación y revelación de Estados Financieros son la tercera y cuarta fase respectivamente, del nuevo proceso contable bajo las NIIF. En la tercera, se disponen los Estados Financieros para el conocimiento de todos los terceros interesados en la información contable del ente económico, verificando siempre que cada partida esté ubicada en la categoría correcta; la cuarta y última fase del proceso de transformación contable de datos bajo las NIIF, consiste en informar el origen de todos los hechos económicos importantes que puedan afectar el juicio de un lector informado. Entre los datos que se han de revelar también debe incluirse información que, aunque no haya sido incorporada en los Estados Financieros, se considere de suma importancia en la toma de decisiones.

“la importancia de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) y de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) radica principalmente en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información consignada en los Estados Financieros, ya que es con base en ellos que se toman decisiones en las organizaciones”

Nota 1. Entidad Reportante

El Fondo de Empleados de Sonda de Colombia - **FESOC**, es una entidad asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, que pertenece al sector de la economía solidaria; se encuentra constituida con Certificado de Existencia y Representación Legal No. SO018926, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá. Su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá D. C. y su ámbito de operaciones comprende todo el territorio nacional.

El Fondo de Empleados está concebido como una empresa administradora de beneficios sociales y económicos para sus asociados; su principal objeto es fomentar el ahorro, suministrar préstamos o créditos en diversas modalidades y prestar diferentes servicios de orden social, económico y cultural a sus asociados.

Se encuentra sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde se le clasifica como entidad del sector solidario dentro del tercer nivel de supervisión.

AÑO		IPC	Información Financiera reportada por Fondos de Empleados	PLENA IGUAL O SUPERIOR A	INTERMEDIA SUPERIOR A	INFERIOR A	BÁSICA IGUAL O INFERIOR A
2015	6,77	2015	\$ 10.000.000.000	\$ 3.600.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 3.600.000.000	
2016	5,75	2016	\$ 10.575.000.000	\$ 3.807.000.000	\$ 10.575.000.000	\$ 3.807.000.000	
2017	4,09	2017	\$ 11.008.000.000	\$ 3.963.000.000	\$ 11.008.000.000	\$ 3.963.000.000	
2018	3,18	2018	\$ 11.359.000.000	\$ 4.090.000.000	\$ 11.359.000.000	\$ 4.090.000.000	
2019	3,80	2019	\$ 11.791.000.000	\$ 4.246.000.000	\$ 11.791.000.000	\$ 4.246.000.000	
2020	1,61	2020	\$ 11.981.000.000	\$ 4.315.000.000	\$ 11.981.000.000	\$ 4.315.000.000	
2021	5,62	2021	\$ 12.655.000.000	\$ 4.558.000.000	\$ 12.655.000.000	\$ 4.558.000.000	
2022	13,12	2022	\$ 14.316.000.000	\$ 5.157.000.000	\$ 14.316.000.000	\$ 5.157.000.000	

Fuente: www.dane.gov.co

El Fondo de Empleados es agente retenedor del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto de industria y comercio y a partir del 28 de diciembre de 2002, según Ley 788/02, del gravamen a los movimientos financieros.

Sobre los excedentes obtenidos (resultado neto), se debe constituir una reserva legal del 20% y un 10% para un Fondo de Solidaridad. El remanente puede destinarse todo o en parte para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o para efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios, sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar, o incluso pueda constituir fondos y reservas patrimoniales de carácter permanente.

Nota 2. Estándar Contable Aplicado

Periodo Revelado: Los Estados Financieros Comparativos presentan cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2022), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica de operaciones como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

FESOC, ha preparado los Estados Financieros con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español NIIF PYMES versión 2009 acogidas en Colombia a través del Decreto 3022 del 2013 inmerso en el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015.

A partir del 01 de enero de 2016, FESOC, ha preparado los Estados Financieros con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español NIIF PYMES versión 2009 acogidas en Colombia a través del Decreto 3022 del 2013 inmerso en el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015.

El fondo de empleados, lleva su contabilidad y presenta sus estados financieros de acuerdo con la NIIF para PYMES Versión 2009 emanada del IASB contenidas en el anexo 2 y 2.1. del Decreto 2420 de diciembre 2015 y las salvedades que para su aplicación contiene el artículo 3 del Decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la cartera de crédito y los aportes sociales tal y como se señala además en la Circular Externa 02 de 23 de enero de 2017 emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Aspectos Legales: el Fondo de Empleados de Sonda Colombia aplica la normativa vigente para el sector solidario y en especial las siguientes disposiciones:

- Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por Ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998

- Decreto 344 de 2017
- Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 20 de 18 de diciembre de 2020)
- Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020)

Catálogo de Cuentas: La entidad utiliza el catálogo de cuentas con fines de supervisión utilizado en el aplicativo SICSES de la Superintendencia de la Economía Solidaria cuya utilización es obligatoria a nivel de registro contable que sirve de guía para la presentación y revelación de los estados financieros.

Reportes a Entes de Control Estatal: El Fondo de Empleados de Sonda Colombia, efectúa los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria”, según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), conforme a su nivel de supervisión.

Prestación del Servicio y Continuidad: Durante el año 2023, el Fondo de Empleados apoyado por las herramientas tecnológicas continuó prestando sus servicios a sus asociados, mediante asesoría y acompañamiento telefónico virtual, iniciando también el asesoramiento presencial, en la medida que lo permitieron las autoridades competentes.

A la fecha de corte de la emisión de los estados financieros la administración, el Fondo de Empleados no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante, el nivel de sus operaciones; la entidad se encuentra con los supuestos mínimos de hipótesis de Negocio en Marcha, continuando su actividad dentro del futuro previsible.

Nota 3. Principales Políticas y Prácticas Contables

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, FESOC, está obligado a converger de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) tal y como las emite el IASB (International Accounting Standards Board).

El fondo de empleados, pertenece al Grupo 2, cuyo período obligatorio de preparación comprendió entre el 01 de enero y el 31 diciembre de 2014, y el de transición comenzó el 01 de enero de 2015; la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF fue al 31 de diciembre de 2017.

Así mismo, como lo establece la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020). en el Título II, Capítulo I, las entidades que hacen parte del grupo 2, el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro en los términos previstos en el numeral 1.1.4.5.2 del Decreto 2420 de 2015, y el de los aportes sociales en los términos previstos en el artículo 1.1.4.6.1 de dicho Decreto.

A continuación, se describen las principales prácticas y políticas de Fondo de Empleados de Sonda Colombia, en concordancia con lo anterior:

Declaración de Conformidad: El fondo de empleados, ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

Bases de Medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

Unidad de medida: La moneda utilizada por El Fondo de Empleados, para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano; para efectos de presentación, las cifras se muestran en miles de pesos colombianos.

Período contable: El Fondo de Empleados, tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre, la información financiera que se revela corresponde a 31 de diciembre de los años 2023 y 2022, respecto del Estado de Situación Financiera y saldos acumulados por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de los correspondientes ejercicios contables, en lo que concierne al Estado de Resultados Integrales.

Reconocimiento, medición inicial y clasificación: El Fondo de Empleados, reconocerá un activo financiero (debe cobrar la deuda) o un pasivo financiero (debe pagar la deuda) en su estado de situación financiera sólo cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

De acuerdo con el Marco Conceptual, debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que:

- (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga del Fondo de Empleados; y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros.
- (b) características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros son medidos al costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias); los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros; una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal consagrado en el Título III, Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad, o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos; a estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por los Bancos emisores y se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Cartera de Crédito: Registra los créditos otorgados por el Fondo de Empleados, a sus afiliados bajo las distintas modalidades de crédito autorizadas, debidamente reglamentadas en el desarrollo del giro normal de sus operaciones; dichos créditos se encuentran instrumentados y garantizados según se tiene dispuesto en sus reglamentos internos.

Depósitos de Asociados: Las diferentes modalidades de ahorro definidas en las reglamentaciones del Fondo, conforman el presente rubro, que se registra como un pasivo de la entidad, atendiendo su exigibilidad.

Impuestos:



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
2023 – 2022

- a) Declaración de Ingresos y Patrimonio e Impuesto de Renta y Complementarios: FESOC, es una entidad sin ánimo de lucro y por lo tanto no es contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios, tal y como lo establece la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, artículo 145, que modifica el artículo 23 del Estatuto Tributario, el cual afirma que los fondos de empleados no son contribuyentes, pero sí Declarantes de Ingresos y Patrimonio.
- b) Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de la entidad, la cual es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.
- c) Gravamen a los Movimientos Financieros: El Fondo de Empleados, es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por cada asociado.

Información Exógena: El Fondo de Empleados de Sonda Colombia, reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales: Están constituidos por recursos tomados de los excedentes del Fondo de Empleados, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos vigentes y del artículo 54 de la ley 79 de 1988, aplicable a la entidad.

Patrimonio: Conformado por Aportes Sociales que se integra con el 10% de la cuota mensual que cada uno de los asociados abona a su cuenta, por la Reserva para Protección de Aportes que se integra con el 20% de la distribución de excedentes anuales según los estatutos y la Ley.

Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales): Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- ✓ Reserva Protección de Aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- ✓ Fondo de Revalorización de Aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- ✓ Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- ✓ La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos de Actividades Ordinarias: El Fondo de Empleados, medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

El fondo de empleados, reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

FESOC, no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

- (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía.

- (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.
- (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.
- (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

FESOC, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del reconocimiento de intereses, utilizando el método del interés efectivo.

Nota 4. Efectivo y Equivalente

Estas cuentas presentan los saldos de recursos en efectivo, y fácilmente convertibles en efectivo de los cuales dispone el fondo de empleados, a fecha de corte de los Estados Financieros.

Al cierre del ejercicio los saldos corresponden:

Concepto	2023	2022
Bancolombia Cta Ahorros 69973728121	\$9,785	\$5,271
Fondo De Inversión Colectiva - Fic	\$58,145	\$3,305
Total	\$67,929	\$8,577

Las conciliaciones bancarias se encuentran al día, sobre estos montos no existen restricciones para su utilización, excepto al cierre de cada mes para los valores faltantes para ajustar el fondo de liquidez provisto para los depósitos.

Nota 5. Inversiones - Fondo de Liquidez

De acuerdo con lo previsto en el Capítulo II del Título 7 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 704 de 2019 y conforme a lo reglamentado en el Numeral 1, Capítulo I, Título III, de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), los fondos de empleados deben constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% sobre los depósitos de ahorro permanente siempre y cuando no realicen devoluciones, hasta la desvinculación definitiva del asociado y el 10% sobre los depósitos de ahorro voluntario, tales como Depósitos Ordinarios, Certificados de Depósito de Ahorro a Término y Depósitos de Ahorro Contractual.

Cuenta	Nombre	Saldo	Fondo Liquidez
2105	DEPÓSITOS DE AHORRO	\$477,416	\$47,742
2125	DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	\$405	\$40
2130	DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE	\$1,209,421	\$24,188
Total Depósitos		\$1,687,242	\$71,971
Fondos Fiduciarios (Corficolombiana)			\$75,577

El saldo a 31 de diciembre comprende:

Concepto	2023	2022
Fondos Fiduciarios (Corficolombiana)	\$75,577	\$64,125
Total	\$75,577	\$64,125

Sobre esta inversión no se constituye ningún tipo de provisión toda vez que esta se encuentra contratada con emisores AAA ó AA+, tal como lo establecen las reglamentaciones sobre el particular.

Nota 6. Cuentas por Cobrar y Otras

Corresponde a los derechos a favor del Fondo de Empleados, frente a terceros. Las cuentas a cobrar son fruto de la actividad económica diaria del Fondo.

Al cierre del ejercicio la composición de las cuentas por cobrar es de acuerdo con el siguiente detalle:

Línea	2023	2022
Descuentos de Nómina	\$235,834	\$178,185
Póliza Todo Riesgo	\$764	\$0
Otras cuentas por cobrar a terceros	\$62,722	\$87,959
Total, Cuentas por Cobrar	\$299,321	\$266,145

Nota 7. Cartera de Crédito

Comprende los créditos concedidos y entregados por FESOC, a sus asociados, bajo las distintas modalidades del reglamento de crédito, en desarrollo del giro normal de sus operaciones. Los créditos se liquidaron bajo la modalidad de amortización por descuentos de nómina y pago por caja, en cuotas iguales, tasas y plazos establecidos

según el reglamento de crédito vigente debidamente aprobado por la Junta Directiva, es pertinente anotar que no todos los créditos están amparados con garantías personales y garantías reales según corresponda a la línea de crédito.

Este rubro está sujeto a deterioro con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), Título IV, Capítulo II, numerales 5.4.1. y 5.4.2. Contablemente la cartera se califica y deteriora de acuerdo a las instrucciones impartidas en la citada circular.

El Fondo de empleados, evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda.

Al cierre del ejercicio, la cartera de FESOC, se encuentra calificada en su mayoría en categoría “A” (98.33%). El restante 1.67% corresponde a la cartera de asociados y exasociados, la cual se encuentra en gestión de cobro.

Categoría	Vr Capital	% Morosidad
A	\$1,432,015	98.33%
B	\$3,492	0.24%
C	\$0	0.00%
D	\$0	0.00%
E	\$20,843	1.43%
Total	\$1,456,350	
INT. CARTERA	\$2,616	100.00%
Total, Cartera	\$1,458,966	

A continuación, se detalla la composición de la cartera de crédito de asociados por línea de crédito:

Línea	2023	2022
Libre Inversión hasta 36 meses	\$333,539	\$304,624
Libre Inversión hasta 48 meses	\$320,204	\$316,268
Libre Inversión hasta 24 meses	\$263,974	\$154,177
Compra de Cartera 36 meses	\$110,756	\$165,169
Libre Inversión hasta 12 meses	\$106,102	\$106,009
Compra de Cartera 48 meses	\$63,620	\$68,783
Cartera Retirados	\$42,433	\$21,320

Bienvenida	\$36,567	\$24,741
Convenios	\$34,577	\$61,264
Colsanitas	\$34,298	\$12,715
Extracupo	\$26,699	\$6,000
Atención Social y Educativo	\$25,237	\$35,201
Calamidad	\$15,762	\$4,196
Libre Inversión hasta 6 meses	\$14,434	\$135
Pólizas de Vehículos	\$9,552	\$5,145
Pólizas Mensuales	\$7,253	\$10,005
Coorserpark	\$5,813	\$6,167
Emergencias Médicas Domiciliarias	\$4,512	\$4,020
Vivienda	\$569	\$7,777
Termino Fijo	\$439	\$1,792
Multa Inasistencia Asamblea	\$9	\$42
Intereses de Créditos	\$2,616	\$3,615
Total, Cartera	\$1,458,966	\$1,319,167

REGIMEN DE GARANTÍAS: Además de los aportes y ahorros los cuales quedarán afectados desde su origen como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con el Fondo, el asociado deberá otorgar las garantías personales o reales de acuerdo con los siguientes parámetros:

Garantía Personal: consistente en UN CODEUDOR: Cuando existan saldos en DESCUBIERTO.

Garantía Real PRENDA o HIPOTECA: para operaciones de crédito que excedan el cupo del asociado de acuerdo a sus depósitos.

Se entenderá por DESCUBIERTO el valor de la cartera o los saldos de créditos que exceden el valor total de los depósitos, incluidos los aportes. Cuando no se registren valores en DESCUBIERTO, las operaciones se podrán desembolsar con la firma del afiliado.

PARÁGRAFO 1: Las garantías reales se deberán constituir por un valor con el que se garantice el 130% del valor de las obligaciones; en todo caso, la garantía real deberá ser evaluada y aprobada previamente por parte de los organismos de crédito de la entidad.

Deterioro de la Cartera de Créditos: El fondo de empleados, sigue los lineamientos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular

Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), Título IV, Capítulo II, numerales 5.4.1. y 5.4.2., para la administración del riesgo el cual comprende las políticas, procesos, modelos, deterioros y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FESOC, califica y deteriora la cartera de crédito así:

Concepto	2023	2022
Deterioro General de Cartera	\$14,564	\$13,156
Deterioro Individual de Cartera e Intereses	\$20,173	\$8,934
Total	\$34,736	\$22,089

Deterioro general: Constituye un deterioro general para las diferentes modalidades de crédito del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta, siguiendo las indicaciones de la Circular Básica Financiera Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), Título IV, Capítulo II, numeral 5.4.1.

Deterioro Individual: Mantiene un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

Se realiza de acuerdo con la clasificación de los saldos de cartera en categorías B, C, D y E, según lo definido en el Anexo 1, Numeral 5.4.2., Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre del 2020):

Calificación	Consumo	
	Días	Provisión
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

Nota 8. Depósitos Asociados

Representa los depósitos de ahorro que tienen los asociados en el fondo de empleados en sus diferentes modalidades, los depósitos de ahorro permanente

corresponden al 90% de la cuota mensual que los identifica como asociados a FESOC. Los depósitos de ahorro a la Vista corresponden al mayor valor de la cuota mensual obligatoria.

Los saldos a 31 de diciembre son:

Cuenta	Nombre	2023	2022
2105	DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA	\$477,416	\$408,559
2125	DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	\$405	\$0
2130	DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE	\$1,209,421	\$1,046,110
Total, Depósitos		\$1,687,242	\$1,454,669

En FESOC no existe captación de terceros, es decir, se captan recursos exclusivamente de los asociados.

Nota 9. Cuentas por Pagar y Otras

Corresponde a los valores adeudados a terceros por las compras y/o servicios prestados para el normal desarrollo de la actividad de FESOC, los impuestos por pagar a diciembre de 2023 los cuales son pagados en a inicios del año 2024.

Los saldos al 31 de diciembre corresponden a:

Concepto	2023	2022
Honorarios	\$0	\$1,206
Otras cuentas por pagar	\$1,479	\$591
Retenciones y GMF	\$500	\$310
Industria y Comercio	\$2,714	\$2,338
Convenios	\$3,864	\$3,572
Saldos a favor de Ex asociados	\$11,339	\$17,468
Total	\$19,896	\$25,485

Nota 10. Fondos Sociales, Mutuales y Otros

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General y por otros conceptos especificados previamente en la reglamentación de estos. Estos fondos son agotables mediante destinación de bienestar social y están previamente reglamentados por la entidad. Desde el año 2011 se constituyó el Fondo de Desarrollo Empresarial con los excedentes del periodo 2010, este Fondo es de carácter obligatorio de acuerdo con la ley 1391 de 2010.



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
2023 – 2022

Concepto	2023	2022
Fondo De Bienestar Social	\$924	\$0
Fondo De Solidaridad	\$0	\$8,511
Fondo Para Imprevistos	\$122	\$0
Fondo Desarrollo Empresarial Solidario (fodes)	\$2,245	\$1,588
Total	\$3,291	\$10,099

Nota 11. Patrimonio

Los Aportes Sociales, representan el valor de los aportes que se descuentan en forma periódica a los asociados atendiendo lo dispuesto en el estatuto, que corresponde al 10% de la cuota mensual obligatoria; los aportes sociales se reintegran al momento de la desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro.

El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con Fesoc y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso.

El capital mínimo no reducible, el monto de este capital es de 20 smmlv según el parágrafo del artículo 32 del Estatuto, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia de Fesoc; esta capital es propio del Fondo, destacando que en ningún momento se afectaron los aportes sociales individuales de los asociados.

Reserva Protección Aportes, representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras.

Los saldos al 31 de diciembre corresponden a:

Concepto	2023	2022
Aportes Sociales	\$122,565	\$115,928
Aportes Mínimos No Reducibles	\$23,200	\$20,000
Reserva Protección de Aportes	\$4,487	\$3,174

Resultado del Ejercicio	\$6,375	\$6,569
Total	\$156,628	\$145,670

Nota 12. Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales son los provenientes del desarrollo del objeto social de la Entidad. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social la intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la entidad.

Concepto	2023	2022
Servicio de Crédito	\$174,257	\$151,930
Reintegro de Deterioro	\$5,056	\$2,744
Administrativos y Sociales	\$2,961	\$10,361
Total	\$182,273	\$165,035

Nota 13. Otros Ingresos

En este rubro de Ingresos No Operacionales se incluye: intereses recibidos por los dineros en cuentas de ahorro en entidades del sector financiero, también rendimientos de intereses en los fondos fiduciarios de Corficolombiana por Fondo de Liquidez.

Nota 14. Gastos Generales

El siguiente es el detalle de los gastos contabilizados como diversos para la entidad al finalizar el año:

Concepto	2023	2022
Operación y Funcionamiento *	\$83,400	\$74,822
Obsequios Afiliados	\$14,550	\$21,350
Honorarios Revisoría Fiscal	\$10,476	\$8,385
Honorarios Oficial de Cumplimiento	\$6,000	\$6,000
Firma Electrónica **	\$3,480	\$1,711
Información Comercial	\$3,348	\$1,539
Cámara de Comercio	\$2,811	\$2,481
Impuestos	\$2,714	\$2,338
Contribución Supersolidaria	\$429	\$346
Gastos Junta Directiva	\$383	\$323
Transportes, Fletes Y Acarreos	\$0	\$36
Total	\$127,591	\$119,331



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
2023 – 2022

*Los gastos de Operación y Funcionamiento Integral corresponden al pago realizado a la empresa Tu Fondo SAS, por concepto de la administración integral del fondo según contrato firmado por las partes, es de notar que por tal razón Fesoc no registra gastos de personal y otros administrativos.

** A partir del mes de octubre de 2021, el fondo de empleados ofrece el servicio de firma electrónica a sus asociados, para agilizar los trámites y ofrecer un mejor servicio.

Nota 15. Deterioro General e Individual de Cartera

En este rubro se registran los valores deteriorados sobre el saldo de la cartera bruta (Deterioro General), los créditos que se encuentran en mora y sus respectivos intereses (Deterioro individual e intereses), los saldos al cierre son:

Concepto	2023	2022
Deterioro Créditos De Consumo Individual	\$16,707	\$7,713
Deterioro Intereses de Cartera	\$588	\$1,340
Deterioro General De Cartera De Crédito	\$2,855	\$3,421
Deterioro Cuentas Por Cobrar De Terceros	\$6,579	\$0
Total	\$26,730	\$12,475

Nota 16. Costos de Ventas

Los costos corresponden al reconocimiento de los intereses sobre el saldo del dinero ahorrado por los asociados en la cuenta de los depósitos, los cuales generan rentabilidad de acuerdo al reglamento de ahorros que maneja FESOC, de acuerdo al reglamento para el año 2023 se manejó la siguiente rentabilidad:

- Ahorros a la Vista 2% EA
- Ahorros Programados 4% EA
- Ahorros Permanentes 2% EA

Nombre	2023	2022
Rendimientos Ahorros a La Vista	\$8,635	\$7,127
Rendimientos Ahorros Programados	\$234	\$0
Rendimientos Ahorros Permanentes	\$22,069	\$18,289
Total	\$30,939	\$25,416

Nota 17. Otros Gastos

En este rubro se registran los Gastos Bancarios en los que incurre la entidad por el servicio bancario en el cual desarrollan toda la operación de colocación y recaudos monetarios.

Nombre	2023	2022
Financieros	\$7,300	\$5,931
Total	\$7,300	\$5,931

Nota 18. Estado de Flujos de Efectivo

Este estado permite explicar los cambios que ocurren en el efectivo y en las cuentas equivalentes a efectivo, durante el ejercicio económico.

El flujo de efectivo generado en actividades de operación se refiere a todas aquellas transacciones relacionadas con el financiamiento y administración propias del objeto social y cuyos valores forman parte de la determinación de los excedentes.

Nota 19. Estado de Cambios en el Patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio es el informe financiero que muestra en forma detallada las variaciones (aumentos – disminuciones) en el valor residual del patrimonio del ente económico una vez deducidas todas las obligaciones.

Nota 20. Gestión de Riesgos

El objetivo es mantener en el Fondo de Empleados una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por la Junta Directiva, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, el Fondo de Empleados realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto el Fondo de Empleados, los más importantes son:

- ❖ **Riesgo de Crédito:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. El Fondo de Empleados cuenta con un modelo de evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales y posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.
- ❖ **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la Administración es la de invertir en títulos AAA y AA+ ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones.
- ❖ **Riesgo de tasa de interés:** El Fondo de Empleados otorga sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva y reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes por una menor tasa, lo que le genera un amplio margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de las tasas de interés. El Fondo de Empleados no tiene obligaciones financieras.
- ❖ **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- ❖ **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y de reputación asociados a tales factores, FESOC, a través del outsourcing integral cuenta con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, cuenta con Estatuto y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Así mismo, el fondo,

cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas periódicas y vela por el cumplimiento de las normas legales.

En el año 2023 la administración de FESOC, continuó con todos los procesos operativos, de forma presencial, telefónica y virtual. Así mismo, para brindarle el mejor servicio al asociado, se habilitaron las herramientas de mensajes de voz y texto en línea vía WhatsApp, interacción en línea a través de plataformas como meet y teams para satisfacer las necesidades de los asociados.

- ❖ **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 20 de 18 de diciembre de 2020), Título V, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El fondo de empleados, cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, de reputación y de contagio.

Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los asociados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los asociados y directivos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

Al cierre del ejercicio 2023 FESOC, ha dado cumplimiento a las normas que buscan mitigar el riesgo y cuenta con un oficial de cumplimiento externo.

Las organizaciones solidarias vigiladas deben adoptar mecanismos que les permitan prevenir que sean utilizadas directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, atendiendo las instrucciones contempladas en el Título V, de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 20 de 18 de diciembre de 2020).

Nota 21. Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), las entidades deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- ❖ **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por todos los asociados hábiles de FESOC. Esta Asamblea General es la encargada de elegir a la Junta Directiva, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad.

FESOC, también cuenta con una Comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General, la Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita la Junta Directiva. FESOC, tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiero, Auditoría Interna quienes se integran a través de la Gerencia.

- ❖ **Junta Directiva, Representante Legal y Administración:** Estos tres organismos de administración están constantemente informados respecto a la situación económica y financiera del Fondo a través de reuniones periódicas en donde se presentan los estados financieros y la información relacionada con las actividades desarrolladas. Dentro de los procesos de formación se ha hecho énfasis en la responsabilidad que se asume conforme las normas.

Así mismo, La Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes, la Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de FESOC, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

También se analizan periódicamente los informes relacionados con los riesgos de liquidez y se adoptan las estrategias pertinentes para minimizarlos.

- ❖ **Políticas y División de Funciones:** FESOC, cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva; Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos. Estos comités se encuentran, debidamente reglamentados y se reúnen y emite los informes pertinentes, así como el resultado de las distintas evaluaciones aplicada en cada uno, según su ámbito de operación.
- ❖ **Reportes a la Junta Directiva:** la Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités y de la gerencia,

al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de FESOC; cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.

- ❖ **Infraestructura tecnológica:** FESOC, a través de su outsourcing integral cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social; se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando. De la misma forma, cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para obtener la información inherente al manejo de los riesgos de liquidez y existe un adecuado control y seguimiento tanto interno como externo de todas las operaciones que la entidad realiza.
- ❖ **Metodologías para la medición de riesgos:** Existen metodologías adecuadas para medir los diferentes tipos de riesgos y se cuenta con los elementos que permiten detectarlos con anterioridad a su ocurrencia. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.
- ❖ **Recurso Humano:** El fondo de empleados, a través del outsourcing integral cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

- ❖ **Verificación de operaciones:** FESOC, cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en el fondo de empleados.

Las operaciones que realiza FESOC constan en documentos debidamente diligenciados y se utilizan los canales de comunicación con que cuenta la entidad y los afiliados para verificar la información relacionada con las diferentes transacciones. El registro de las operaciones es casi inmediato a su ocurrencia de forma tal que se evita incurrir en errores que afecten significativamente los estados financieros.



- ❖ **Revisoría Fiscal:** La Revisoría Fiscal del Fondo emite mensualmente informes acompañados de recomendaciones que la Administración acoge con el fin de optimizar sus procesos. Estos informes son conocidos por la Junta Directiva y se envía respuesta de las acciones adelantadas.

Nota 22. Controles de Ley

El Fondo de Empleados ha cumplido durante el periodo que se reporta con las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.22 de 28 diciembre de 2020) y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 20 de 18 de diciembre de 2020), en lo aplicable teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad, especialmente en lo relacionado con la constitución y reportes relacionados con el fondo de liquidez.

Nota 23. Pasivos Contingentes

En concordancia con la NIC 37 provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, y de acuerdo con las políticas contables, es pertinente revelar los procesos, litigios o demandas conocidos por la administración con corte a 31 de diciembre de 2023.

Durante el año 2023, FESOC, ha cumplido con las disposiciones legales a nivel nacional, distrital y sectorial, teniendo en cuenta su naturaleza, por lo que no se tiene conocimiento de procesos judiciales en contra.

ANGELICA VEGA HUICHICOI
Representante Legal

SEBASTIAN VARGAS BERNAL
Contador Público
T.P. 302147 – T

* Las notas de revelación son parte integral de los Estados Financieros.